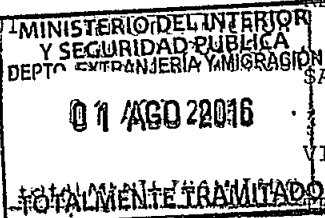


RESOLUCIÓN EXENTA N° 145559

N° Interno: 66276



SANTIAGO, 08 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 226872 de fecha 24 de Diciembre de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Luz Adriana ALZATE CONTRERAS, quien posee RUN: 25.010.067-1; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 514.162, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, no se hizo mención del RUN de la beneficiaria; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Luz Adriana ALZATE CONTRERAS RUN: 25.010.067-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOQ/EAB  
[10003] 08/07/2016